



Río Grande, 04 de Abril de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,
El Acta N° 17/2008,
El Contrato N° 020/2008,
Resolución T.C.M. 139/2008,

Considerando:

Que, con Número de Ingreso 4072 de fecha 29/03/2012, se solicita el pago de Factura B 0006-00264993 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 286,38 (Pesos Doscientos Ochenta y Seis con 38/100).

Que, con número 4095, de fecha 04/04/2012, se solicita el pago de la Factura N° 0024-00172098, por un monto de \$104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), a favor de SINECTIS S.A., por el servicio de Internet.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 979/00, modificado mediante Decreto Municipal N° 349/2010; la Carta Orgánica y del art.10 y 4 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00264993 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 286,38 (Pesos Doscientos Ochenta y Seis con 38/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 286,38 (Pesos Doscientos Ochenta y Seis con 38/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00172098, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

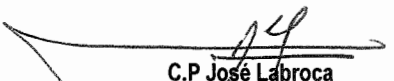


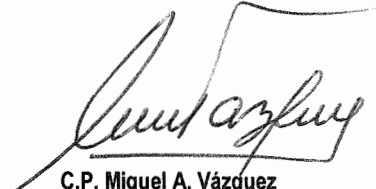
Municipio de Río Grande




Tribunal Cuentas Municipal
055

RESOLUCION T.C.M. N° 078/2012


C.P. José Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal